

# DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Núm. 5682.

Suscripcion en Córdoba. (Por un mes... 8 rs.  
Por trimestre... 22 rs.  
Fuera de Córdoba. (Por un mes... 10 rs.  
Por trimestre... 28 rs.)

JUEVES 15 DE JULIO DE 1869.

Los Sres. suscritores a este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XX.

## Seccion oficial.

Por el ministerio de Hacienda se publica en la Gaceta del 12 un decreto que dice así:

Artículo 1.º Los jueces y tribunales no admitirán demandas contra la Hacienda pública sin que se acredite haber precedido la reclamación de los derechos litigiosos en la vía gubernativa. Por lo tanto se declaran en su fuerza y vigor el real decreto de 20 de setiembre de 1851, el art. 173 de la instrucción de 31 de mayo de 1855, la ley orgánica del tribunal de Cuentas, el reglamento para su ejecución y demás disposiciones dictadas sobre el particular, sin perjuicio de lo que dispone el art. 8.º del decreto del gobierno provisional de 6 de diciembre de 1868, declarado ley por las Cortes Constituyentes.

Art. 2.º El ministerio fiscal del fuero ordinario, en todos sus grados, queda encargado de representar á la Hacienda pública en los negocios judiciales de la misma ante los jueces y tribunales de la nacion; pero estará obligado á consultar con este ministerio en todos los casos que crea graves en la forma que previene la instrucción de 25 de junio de 1852. Es sin embargo obligatoria dicha consulta para el ministerio público antes de entablar ó contestar demanda alguna á nombre de la Hacienda, salvo cuando ya hubiese recibido instrucciones al efecto y en casos de calificada urgencia, en los cuales deberá proceder según corresponda en derecho, dando parte inmediatamente á este ministerio.

Art. 3.º Serán nulas y sin ningún valor ni efecto las sentencias que se dicten en pleitos de interés de la Hacienda cuando en ellos no se hayan dado al ministerio público las instrucciones correspondientes. Se exceptúa el caso en que, solicitadas estas instrucciones por el fiscal, las demore el ministerio de Hacienda por mas de dos meses. Esta demora se justificará en autos con certificación del mismo.

Art. 4.º Reiterando lo dispuesto en el artículo 9.º de la ley de 20 de febrero de 1850, los jueces y tribunales no despacharán mandamiento de ejecución ni dictarán providencia de embargo contra las rentas y caudales del Estado.

Se ha dispuesto por el ministerio de Hacienda que una seccion de oficiales auxiliares de la secretaria de dicho ministerio que reúnan la cualidad de letrados, se encargue desde hoy de proponer las instrucciones que deban comunicarse por el ministro de Hacienda á los fiscales del fuero ordinario en todos los pleitos y causas que interesen á la Hacienda pública.

Por el ministerio de Hacienda se ha

resuelto lo siguiente en vista de la supresion de la asesoría:

1.º Toda solicitud de indulto por delito de contrabando ó defraudacion deberá presentarse en el ministerio de Hacienda.

2.º No podrá concederse indulto de ninguna clase ni rebaja de condena si en el expediente no constaren los documentos siguientes: informe del juzgado, ó de la sala sentenciadora en su caso, y del jefe del establecimiento penitenciario si el penado ha tenido ingreso en alguno; dictamen de un funcionario letrado de la secretaria de este ministerio; y cuando lo crea conveniente el ministro de Hacienda, el de las secciones de Gracia y Justicia y Hacienda del Consejo de Estado.

3.º El que solicite el indulto deberá hallarse en territorio español y bajo la accion de los tribunales de justicia.

4.º Para llevar á efecto estas disposiciones y que los expedientes obedezcan á una jurisprudencia uniforme, se encargará desde hoy del negociado respectivo la seccion de letrados de la secretaria de este ministerio, que prestarán este servicio especial á las inmediatas órdenes del subsecretario del mismo.

Para determinar los derechos que en el cuerpo de oficiales letrados de Hacienda pública deban reservarse á estos en los casos de renuncia y algunos otros no previstos en las disposiciones orgánicas de 18 de mayo de 1868, relativas á aquella clase, se han dictado por el ministerio de Hacienda las siguientes reglas.

1.º Los oficiales letrados electos que renuncien su destino antes de tomar posesion, alegando haber sido nombrados para otro de diverso ramo, motivos de salud ú otros análogos debidamente justificados, continuarán en aptitud de ingresar nuevamente en el cuerpo sin necesidad de concurso; pero solo en plazas de tercera clase, con prelación á los individuos declarados aptos por el tribunal de oposiciones que no hubieren obtenido plaza efectiva.

2.º En la misma aptitud se considerará á los que renuncien estando en activo servicio y aleguen causas justificadas, pudiendo optar en lo sucesivo á plazas de tercera clase con prelación á los declarados aptos y no colocados, y á los que hayan renunciado sin tomar posesion de su destino.

3.º Entre los que renuncien y conserven los derechos á que se refieren las dos disposiciones anteriores, se atenderá para el orden de prelación respecto á los electos á la calificación que obtuvieron del tribunal de oposiciones, y respecto á los que llegaron á servir su plaza, al tiempo de servicio prestado respectivamente.

4.º Asi los electos como los ya en activo servicio que renuncien, no tomen posesion

de sus destinos, ó abandonen el que se hallasen sirviendo sin alegar y probar justa causa, perderán sus derechos para lo sucesivo, siendo dados de baja en el cuerpo de oficiales letrados.

5.º Tambien serán dados de baja definitivamente en dicho cuerpo los que renuncien por tercera vez, sea cualquiera la causa que aleguen.

6.º La base de la antigüedad á que ha de sujetarse el turno de los ascensos, respecto á los oficiales letrados en activo servicio, será el número de órden que corresponde á cada interesado en la relacion calificadora formada por el tribunal de oposiciones y publicada en la Gaceta de Madrid de 3 de julio del año anterior, sin perjuicio de los efectos que las tomas de posesion respectivas puedan producir en su dia en la declaracion de derechos pasivos.

7.º El turno entre la antigüedad y la eleccion será doble é independiente en cada una de las clases 2.ª y 3.ª, pudiéndose dar á un tiempo mismo, bien á la antigüedad ó bien á la eleccion, el ascenso de 2.ª á 1.ª y de 3.ª á 2.ª clase.

8.º La provision de las vacantes que resulten de tercera clase se hará siempre por el órden establecido en el escalafon de aspirantes formado según los derechos que por renuncia correspondan reservar á los interesados, y según la aptitud relativa declarada por el tribunal de oposiciones.

9.º La direccion general de Contribuciones formará el escalafon del cuerpo de funcionarios letrados de Hacienda pública efectivos y superó numerarios con la debida distribucion de clases, y lo publicará en la Gaceta de Madrid, así como las alteraciones que sufra en lo sucesivo; admitiendo y decidiendo las reclamaciones á que pueda dar lugar, siempre que se entablen en el término de 30 dias desde la publicacion, y cursando los recursos de alzada que en el de 60 dias, desde que les fuese comunicado el acuerdo de la direccion, puedan dirigir los interesados á este ministerio.

La Gaceta del 13 publica un decreto del ministerio de Gracia y Justicia, admitiendo á D. Justo Pelayo Cuesta la dimision que ha presentado del cargo de subsecretario del ministerio de Gracia y Justicia; declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponde, y quedando satisfecho del celo é inteligencia con que ha desempeñado dicho cargo.

Por el ministerio de Hacienda y con objeto de devolver los depósitos de la caja general, que ascienden hasta la suma de 300 escudos inclusive cada uno, se ha dispuesto lo siguiente:

1.º Que desde el dia 19 del corriente satisfaga la Caja general de Depósitos los necesarios y voluntarios liquidados hasta 30 de junio y comprendidos en la relacion que se devuelve.

2.º Que si los interesados no recojen dichos depósitos, se tengan á su disposi-

cion para entregárselos en efectivo en el momento que lo reclamen en debida forma.

3.º Que se cancelen los nuevos resguardos expedidos por la caja correspondientes á dichos depósitos.

Y 4.º Que las direcciones de la Caja y del Tesoro formalicen en su dia las operaciones convenientes para amortizar el número correspondiente de bonos del Tesoro á que asciende la cantidad de imposiciones cuya devolucion se ordena.

Se ha autorizado por el ministerio de Hacienda á la direccion de Contribuciones para que dicte las disposiciones oportunas á fin de que se ultimen los repartos y matrículas de las contribuciones y que se verifique con arreglo á los mismos documentos la cobranza de las cuotas y recargos que en ellos se señalen; todo sin perjuicio de que dentro del actual ejercicio precisamente se practiquen las operaciones necesarias para indemnizar á los contribuyentes del pequeño exceso que haya podido existirse en los primeros trimestres, y que ninguno venga en definitiva á satisfacer mas cuota que la que legalmente le corresponda, según las prescripciones del presupuesto de ingresos votada y sancionada por las Cortes Constituyentes.

Juzgado de primera instancia del distrito de la derecha de esta capital.

Se venden en subasta pública doscientas veinte arrobas de harinas, apreciadas á siete reales cincuenta céntimos, pudiendo verse en la casa número primero, carrera de los Tejares, donde están depositadas.

El remate tendrá lugar el dia veinte y tres del presente mes á las doce de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado.

Córdoba trece de julio de mil ochocientos sesenta y nueve.—El Actuario, Mariano Barroso.—V.º B.º—El Juez, Fernando Lacalle y Cantero.

## Seccion de noticias.

### NACIONALES.

Nuestra correspondencia particular de Madrid nos suministra las noticias siguientes con fecha del 13 de Julio:

Queda confirmada la noticia, de la formacion del Ministerio: despues de las idas y venidas y súplicas al Sr. Martos, este no ha querido formar parte por cuestion de delicadeza.

Así pues el Sr. Zorrilla pasa á Gracia y Justicia, Ardanaz entra en Hacienda, Echeagaray en Fomento y Becerra en Ultramar. Mañana se dará conocimiento á las Cortes, y discutidas las cuestiones pendientes, se cerrará la cámara.

—Indicase como subsecretario de Gracia y Justicia al Sr. Montero Rios ó Romero Giron.

(248)

Era un terreno bastante grande, rodeado de altas paredes y plantado de algunos árboles sumamente frondosos. Una raya de luna, que pasaba entre dos nubes, le permitió ver varias piedras blancas, terminadas por cruces negras, colocadas de distancia en distancia. El marqués se hallaba en un cementerio. Por valiente que sea cualquiera, no es posible encontrarse repentinamente en semejante sitio por la noche, en la morada de los muertos, sin que el corazón lata mas aprisa.

—Hé aquí,—dijo á su conductor,—un lugar de reunion bastante extraño.

El desconocido no respondió y echó á andar por entre las tumbas, seguido siempre por el marqués. La noche estaba silenciosa, el cementerio era tan grande, que Roger no veia donde terminaba. Repentinamente se detuvo y algunas gotas de sudor vinieron á su frente. Habia visto deslizarse como un vapor bajo el follaje oscuro de los pines una forma blanca.

—¿Qué tenéis?—dijo el enmascarado.

(244)

Roger quiso acompañarle. —No me sigas,—dijo aquel,—no debes saber por dónde he entrado ni por dónde voy á salir.

Y se dirigió lentamente hácia la puerta, la abrió y desapareció del salon.

Roger se puso á escuchar, pero en vano: no oyó resonar el ruido de sus pasos, ni otro alguno en las escaleras ni en el patio del palacio; y la puerta principal, que ordinariamente rechinaba sobre sus goznes, permaneció cerrada.

—Razon tenia,—pensó Roger,—en creer que todo esto parecía una novela.

Y se metió en la cama sin llamar á su ayuda de cámara.

Al dia siguiente á la misma hora el marqués Roger de Asburthton aguardaba lleno de impaciencia al enviado del club del Armiño. El extraño objeto de esta asociacion, el misterio de que estaba rodeada, habian excitado hasta el mas alto grado la curiosidad de Roger y se-

(245)

ducido su joven imaginacion. Fiel al juramento que habia hecho, el marqués á nadie habia hablado de su entrevista con el enmascarado, ni de la cita que tenia con él. Bolton habia estado á verle aquel dia, pero no le habia hecho ninguna pregunta. El marqués estuvo en el club de los Lindos á las cinco y se puso á jugar al ajedrez. Mucho se habló en el club sobre su apuesta del dia anterior, pero él no dijo una sola palabra sobre este asunto. Volvió, en fin, á su casa, donde pasó la noche, contando primero las horas, despues los minutos... En el momento en que daban las doce en el péndulo, se abrió la puerta de su habitacion, como la víspera, sin el menor ruido. El enmascarado estaba en el umbral. Hizo á Roger una seña que queria decir: «¡Venid! os aguardo.»

Roger se puso en pié, cogió su espada y su capa y se dirigió á la puerta.

Con gran asombro de su parte, vió Roger que el enmascarado atravesaba la antecámara y se dirigia á un corredor que conducia á una escalera de servicio.

(241)

El enmascarado se inclinó. —Sois el enviado del club del Armiño; os aguardaba; pero decidme cómo habeis podido penetrar hasta aquí. El enmascarado contestó con voz grave:

—Nosotros tenemos el poder de pasar por las puertas mejor cerradas y hasta de las mas espesas paredes, y hasta de hacernos invisibles, si es preciso.

Aquella voz era completamente desconocida para Roger.

—He aquí una comedia admirablemente puesta en escena,—pensaba,—tengo curiosidad por verla representada. ¿Daré la órden de que no recibis?—añadió dirigiéndose al extranjero.

—Vuestra señoría,—contestó el enmascarado,—rompería el cordon de su campanilla sin que viniera ninguno.

—¿Disponéis de mis criados, según eso?—No puedo dar esplicaciones sobre ese punto.

—¡Bien está!—dijo Roger acercándole un asiento.—Os escucho.

ESTRANGERAS.

Se han recibido en Madrid las partes telegráficas siguientes:

Paris, 12.—El Sr. Rouher leerá hoy al cuerpo legislativo un mensaje del emperador anunciando reformas muy extensas.

La compatibilidad de las funciones de ministro con el cargo de diputado, la extensión del derecho de interpelación, el desarrollo de la vigilancia del cuerpo legislativo sobre los presupuestos, los tratados de comercio y afine el conjunto que forma realmente la responsabilidad ministerial.

Todas estas reformas tendrán efecto por medio de un senado consulto y no de un plebiscito.

El senado será reunido dentro de poco. No se trata de ningún cambio de personas.

La anunciación de estas reformas que sobrepasan al programa de la interpelación, ha causado una gran satisfacción a la mayoría y al centro izquierdo del cuerpo legislativo.

Paris, 12 (por la tarde).—El mensaje del emperador leído hoy al cuerpo legislativo por el Sr. Rouher dice:

«Mi firme intención es dar á las atribuciones del cuerpo legislativo una extensión compatible con las bases fundamentales de la Constitución.

El Senado será convocado tan pronto como sea posible para examinar las cuestiones siguientes:

Facultad del cuerpo legislativo para hacer su reglamento y nombrar su mesa.

Simplificación del modo de presentar y examinar las enmiendas.

Obligación por el gobierno de someter al cuerpo legislativo las modificaciones de las tarifas y de los tratados de comercio.

Discusión de los presupuestos por capítulos.

Supresión de la incompatibilidad entre el cargo de diputado y varias funciones, entre otras la de ministro.

La extensión del derecho de interpelación.

El gobierno estudiará también las cuestiones relativas al Senado, donde he probado ya cuán dispuesto estoy á abandonar algunas de mis prerogativas.

Las modificaciones que estoy dispuesto á proponer son: El desarrollo natural de las que han sido hechas sucesivamente en las instituciones.

Deben sin embargo dejarse intactas las prerogativas que el pueblo me ha confiado mas explicitamente y que son las condiciones esenciales de mi poder, y la salvaguardia del orden y de la sociedad.

Paris, 11.—Los Sres. Bouraot, Martel, Douss, Beauchamp, Termé, y Perasse, todos miembros de la mayoría, han sido elegidos secretarios del cuerpo legislativo por una gran mayoría.

El periódico «Le Public» menciona el rumor de que los ministros tienen la intención de presentar sus dimisiones esta noche en Saint-Cloud, al emperador.

El Debate de Viena da cuenta de reuniones nacionales que continúan agitando la opinión pública en Bohemia.

Convencido al fin el gobierno de los Estados Unidos de que el es el único que pierde por haber rescindido el tratado de reciprocidad con el Canadá, ha entablado negociaciones con el gabinete de Sr. James para que se renueve dicho tratado, y se espera que no tardarán en llegar á

Washington los comisionados de las provincias inglesas nombrados para celebrar el arreglo.

El número de chinos que llegan á San Francisco de California es tan considerable que algunas personas abrigan temores de que esto pueda acarrear futuras complicaciones, dado el carácter especial de los hijos del celeste imperio. Pronto se formará el censo de 1870, y se calcula que para primero del año entrante la población de los Estados Unidos excederá de cuarenta millones de almas.

De hoy á mañana se publicará en Paris el convenio franco-belga que pone término á las cuestiones últimamente habidas entre ambas potencias.

El Gaulois continúa anunciando importantes modificaciones en el régimen político francés, que con ellas se liberalizaría de un modo notable.

El rey de Dinamarca, al saber que se había suprimido la legación española en su corte, ha significado el deseo de que permanezca allí para asistir á la boda de la princesa su hija, el representante de España, y en su consecuencia, nuestro gobierno ha autorizado por telegrafo al Sr. Compe para que permanezca allí con el motivo en misión extraordinaria.

El periódico semi-oficial la France dá la siguiente noticia:

«Se asegura que los ministros han entregado esta mañana sus carteras al emperador, á fin de facilitar las combinaciones que pueda adoptar el jefe del Estado. Créese que el emperador devolverá las carteras al mayor número de sus actuales consejeros; pero no se sabe aun quiénes serán los hombres políticos que entren á completar el gabinete. Los nombres que se citan como mas probables son los de los señores marques de Talhonet, Emilio Ollivier y Segris.»

Rusia agrupa alrededor de Varsovia un ejército de 100000 hombres compuesto de seis divisiones completas de infantería, dos de caballería, una de cosacos del Don, y nueve baterías de artillería compuesta de cañones que se cargan por la recámara. Hasta ahora no había reunido el gobierno ruso tantas fuerzas en ningún punto de Polonia.

La France niega que el gobierno francés vaya á retirar sus tropas de Roma.

No es cierta la noticia que han dado los periodistas extranjeros de que los emperadores de Austria van á hacer un viaje á Paris.

Los periódicos portugueses traen el fin de la discusión sobre la autorización para el empréstito, que ha tenido lugar en la cámara alta. El resultado no puede ser mas triste para el ministerio, que su mayoría ha sido solamente de cuatro votos, habiendo entre los votantes tres ministros.

Se ha mandado que para acudir á las atenciones del servicio, se adquirieran en Inglaterra 2000000 de cápsulas para cascos de cartuchos metálicos.

Durante el mes de setiembre se reunirán en concilio los obispos alemanes. Esta reunión se verificará en Weimar ó en Fulda.

El gobierno ruso ha mandado llamar

á San Petersburgo todos los gobernadores de las provincias polacas.

El Senado francés será convocado para el 19 de julio.

Cinco son las expediciones que actualmente se encuentran en los mares del polo Norte, para explorar las regiones boreales, tres de ellas son alemanas y dos inglesas y todas juntas cuentan siete buques destinados á aumentar las riquezas científicas. De la primera de estas expediciones se han recibido ya noticias. Esta expedición mandada por el capitán Hagen y de la cual forma parte el sábio Dorts, partió de Bremen el 21 de febrero, proponiéndose explorar el mar entre Groenlandia y Spitzberg hasta la tierra de Gillis. Los expedicionarios han tenido que luchar con una tempestad horrible, durante seis semanas en el momento en que el buque iba á estrellarse en las costas de Noruega, sobrevino una calma y se pudo evitar una pérdida segura. A pesar de las enormes fatigas los tripulantes gozan de completa salud y el sábio Sr. Dorts está muy satisfecho de sus observaciones, ha dibujado muchos mapas y auroras boreales y hecho importantes descubrimientos sobre la física del mar.

Gaceta.

Quintas.—Parece que aun no está terminado el asunto de las quintas de esta capital, ni mucho menos arreglado el modo de hacer la redención. En obscuridad á tantos infelices, que ya han saboreado las dulzuras de la libertad del servicio, esperamos que se activará lo posible este asunto, pues un chasco á estas alturas sería verdaderamente cruel.

Siguen los dios.—Ayer por la mañana dos mujeres se encargaron de entretener á los concurrentes al mercado. Después de varias descargas de aquellas palabras que no se encuentran en los diccionarios, se aprestaron al combate de hecho, que presentaba un aspecto feroz, cuando varios municipales dieron fin á la fiesta conduciendo á las hercinas á la que fué oficina del resello, donde un Alcalde de barrio se encargó de ponerlos en paz.

Diálogo.—La calle de San Fernando—suele dar serios disgustos.—¿Ela del pilar?—Sí.—Basta.—No hablé usted mas del asunto.

Quintas.—Hoy ingresarán en la caja de la provincia Rate 15, San Sebastian 2, Valenzuela 5, La Victoria 1, Villa del Rio 7, Villafranca 5, Zuberos 3, Zambra 3. Mañana Córdoba 64.

Poesías.—Ya se halla en prensa prólogo escrito por D. José de Selgas las poesías de nuestro querido amigo don Antonio Fernandez Grilo, cuya edición estará muy pronto terminada.

Personal.—Parece que han quedado cesantes algunos empleados del ayuntamiento por supresión de sus cargos.

Buen pensamiento.—Parece que por una empresa particular se trata de establecer unos Campos eliseos á imitación de los de Madrid y Barcelona. Nos alegramos que se lleve á cabo este proyecto, que aunque no es facil pueda realizarse en este año, si lo es que para el venidero podremos tener un centro de reunión en que pasen agradablemente las noches del estío.

Repesa.—En el de ayer fueron recogidos mas de cien panes por faltos de peso y algunos otros por su mala calidad. También por la comisión de plaza, que el

internacional á que nos referimos, y como el Sr. Fish como la señorita Ruiz merecen elogio por haberlo puesto al alcance de los jurisperitos.

Este indigno párrafo demuestra el respeto que inspira á los yankees la honra de los cubanos que tienen la insensatez de buscarlos para auxiliares.

El general Pelaez ha presentado al señor regente del reino una digna y enérgica exposición pidiendo que se le haga volver á la Habana, y allí se le forme causa detenida y concienzudamente para poner en claro su conducta en el mando que ha ejercido en la isla de Cuba, y confundir á los que se han atrevido á calumniarle con suposiciones injustas y gratuitas.

Ha salido de Barcelona el general Novillas que ha pedido su cuartel para Madrid.

Cartas de Paris aseguran que ha salido de Francia para España una persona muy conocida en los círculos políticos de Madrid, con una misión importante de doña Isabel de Borbon.

El jefe de una pequeña partida que se había levantado en la provincia de Almería, ha sido preso por la guardia civil que había salido en su persecución.

Leemos en la Correspondencia del 12: Anoche recibió en Madrid la satisfactoria noticia de que el rey de Prusia y su gobierno han reconocido á la regencia de España. El general Prim recibió el parte durante la comida que dió á los periodistas, y en el mismo momento la comunicó á estos como una noticia que revela las favorables disposiciones del gobierno prusiano hacia España. Prusia fué también la primera nación que reconoció al gobierno provisional formado á consecuencia de la revolución.

En Barcelona ha circulado una proclama republicana excitando los ánimos contra la situación: entre otras frases se estampa la de «guerra á Madrid.»

La minoría republicana parece que se propone fijar la atención de las Cortes sobre la cuestión de Cuba, bien sea por medio de una interpelación, bien con una proposición, para que se abra una información parlamentaria acerca de la insurrección cubana desde sus primeros momentos hasta el día. A este fin han nombrado una comisión que estudie los antecedentes de la cuestión; se compone de los Sres. Figueras, Castelar, Pi y Abarzuza.

La Correspondencia del 11 dice lo siguiente:

Correspondencias del bajo Aragón que hemos visto, aseguran que los carlistas se disponen, con grandes elementos, para lanzarse al campo cuanto antes.

Los carabineros de la comandancia de Murcia han aprehendido 56 quintales de sal útil, procedente de Torreveja, con cinco carruages, doce caballerías mayores y dos menores.

Han disminuido de pocos dias á esta parte notablemente las invasiones de tifoideas en Madrid, ó por lo menos en el hospital General, donde ha entrado menor número de atacados de aquella enfermedad, que se presenta mas benigna.

Los diputados de Burgos que gestionaban indulto á favor de un soldado que estaba sentenciado á la última pena, no han podido conseguir su objeto, porque la enormidad y circunstancias del delito ha impedido al gobierno acceder á ello. El soldado había dado muerte á dos mujeres por robarles una pequeña suma.

El general Dulce salió el 42 para los baños de Panticosa.

Por el ministerio de la Guerra se ha dispuesto que por la junta superior facultativa del arma de artillería, se lleven á cabo las pruebas del cañón sistema Pádrós, en la forma que está prevenida.

El 43 se ha presentado á las Cortes la siguiente proposición:

Artículo 1.º Los empleados nombrados por los gobiernos anteriores á la revolución de setiembre último, en todas las dependencias del Estado, si el ministerio no crea conveniente su inmediata separación, serán declarados en comisión hasta que reconocidos sus respectivos expedientes, el número de dichos empleados que resulta con las cualidades políticas y legales convenientes pueda ser confirmado en su posición oficial, al llevarse á efecto la reforma del personal.

Art. 2.º Los empleados de las diferentes dependencias del Estado que separados por las juntas revolucionarias hayan sido colocados despues, quedan declarados cesantes.

Art. 3.º Cada uno de los ministros queda encargado en su respectivo ministerio de la ejecución de lo dispuesto en los dos artículos anteriores, dentro del término de quince dias, debiendo presentar á las Cortes un estado demostrativo de los empleados declarados en comisión, sus nombres y fecha en que hubieran sido nombrados y los nombres igualmente en los que quedan cesantes, expresando las juntas que los separaron y el dia en que fueron nuevamente colocados.

Art. 4.º Lo establecido en los artículos 1.º y 2.º no comprende á los empleados que por oposición hubiesen entrado en la carrera, ni á los de la administración de justicia y del registro de la propiedad que deban ser separados en virtud del proyecto ó proposición de ley presentado á las Cortes anteriormente, ni á los facultativos.

Palacio de las Cortes 12 de julio.—Martín Ricart, Carrasco, Andres Bueno, Rodríguez Seoane, Sanchez Guardamino, Paradela y Martínez Perez.»

En el pueblo de Andraitx, islas Baleares, se ha cometido un crimen que ha llenado de consternación á todo el vecindario.

El Isleño, que dá cuenta de él, dice que en la mañana del 3 el vecindario de Andraitx corrió en masa hacia el cementerio, donde se veía una grande hoguera fuera del sagrado terreno, y en la cual se consumían una porción de cadáveres esraídos de sus tumbas, entre los cuales había algunos que todavía conservaban sus vestidos y parte de sus cabellos, y de sus carnes. Se dice también que son muchos los cadáveres que han desaparecido de sus tumbas, sin que se sepa de su paradero.

A las once de la mañana de este día fatal para aquel pueblo, se veían aun siete cadáveres ex-sepultos. El sepulturero ha sido preso y han comenzado las diligencias judiciales.

(242) Milord.—contestó el enmascarado, —el club del Armijo no trata de hacer prosélitos, pero siempre recibe á aquellos que se sujetan á las pruebas que han sufrido todos sus miembros. —Que según creo son las mismas de la Sainte-Vehme de Dortmund.—interrumpió Roger riendo. —Vuestra señoría ha querido saber si el club existía, y el club ha contestado. Si vuestra señoría quiere contentarse con lo hecho, es tiempo todavía. —No, no;—contestó Roger.—Si el club existe, quiero formar parte de él. —¿Lo habéis reflexionado bien? —Sí. —Piensa vuestra señoría que las pruebas á que va á someterse son terribles. —Las sufriré. —Reflexione asimismo que una vez admitido miembro del club, debe obedecer las órdenes que se le den. —¿Bien está!—dijo Roger. —¿Estáis completamente decidido, milord? —Sí.

(247) Roger, el carruaje partió al trote largo, marchando rápidamente por espacio de una hora. El marqués comprendió en ciertos movimientos que cambiaban muchas veces de dirección. Durante el camino, el enmascarado no pronunció una palabra. Finalmente, el carruaje se detuvo. —¿Hemos llegado?—preguntó Roger. —Sí,—contestó el desconocido. Y abrió la puertezuela, bajó primero y dijo al marqués: —Tomad mi mano. Roger bajó y puso el pie en el suelo, que estaba cubierto de arena fina, como la calle de un jardín. Al mismo tiempo, oyó el ruido del carruaje que se alejaba y el de una puerta que se cerraba detrás de él. —Ahora—dijo el desconocido,—puedes quitarte la venda. Roger arrancó precipitadamente el pedazo de seda que cubría sus ojos y empezó á mirar con ávida curiosidad el sitio en que se encontraba.

(246) —¿Hé aquí un personaje que conoce el palacio de Asburthton tan bien como yo,—dijo para sí. La escalera se hallaba en la mas profunda oscuridad; pero el enmascarado pasó delante y bajó con seguro paso hasta el primer escalon que desembocaba en el jardín del palacio. Una vez allí, siguió á una calle que conducía hasta una puerta escusada. Roger le seguía paso á paso. La puerta estaba abierta, y Roger abrió en la calle un carruaje sin armas con dos caballos. El desconocido abrió la puertezuela y le dijo: —¿Subid! Roger obedeció, y el desconocido se colocó á su lado. Daban las doce en todos los relojes de Londres. El desconocido sacó entonces de su bolsillo una venda de seda y dijo al marqués: —Voy á vendaros los ojos. —¿Bien está!—dijo Roger. —Juradme que, suceda lo que quiera, no os quitareis la venda. —Os lo juro. Cuando hubo vendado los ojos á

(243) —Entonces,—repitió el mensajero,—vuestra señoría me va á hacer un juramento. —¿Cuál? —Vais á jurar sobre este puñal que no revelareis á nadie nuestra entrevista. Y el mensajero sacó el brazo de entre los pliegues de su capa, tendió á Roger un puñal de forma extraña, de acero pulimentado. —¡Lo juro por mi honor!—dijo el marqués. —Ni tampoco lo que va á quedar convenido entre nosotros,—añadió el enmascarado. —¡Lo juro por los blasones de mis antepasados!—añadió Roger. El enmascarado guardó entonces el puñal en una vaina de badana que llevaba colgada y dijo á Roger. —Mañana vendré á buscaros á la misma hora para llevaros al club del Armijo. —Está bien,—dijo Roger,—me hallareis pronto. El enmascarado dió un paso para retirarse.

(243) —Entonces,—repitió el mensajero,—vuestra señoría me va á hacer un juramento. —¿Cuál? —Vais á jurar sobre este puñal que no revelareis á nadie nuestra entrevista. Y el mensajero sacó el brazo de entre los pliegues de su capa, tendió á Roger un puñal de forma extraña, de acero pulimentado. —¡Lo juro por mi honor!—dijo el marqués. —Ni tampoco lo que va á quedar convenido entre nosotros,—añadió el enmascarado. —¡Lo juro por los blasones de mis antepasados!—añadió Roger. El enmascarado guardó entonces el puñal en una vaina de badana que llevaba colgada y dijo á Roger. —Mañana vendré á buscaros á la misma hora para llevaros al club del Armijo. —Está bien,—dijo Roger,—me hallareis pronto. El enmascarado dió un paso para retirarse.

Correspondencia particular del DIARIO.

CORTES.

Estracto de la sesion del 13 de Julio de 1869.

Se abrió á las 2 y 1/2 bajo la presidencia del Sr. Moncafi.

Se leyó y aprobó el acta de la Sesión anterior.

Se entró en la orden del día que era la discusión sobre reforma de cárceles y presidios.

Dice el Sr. Orense que la comision no ha debido presentar el proyecto tal como lo hace.

El Sr. Presidente lo llama al órden, así como á los Sres. Sorni y Romero Giron que tambien quisieron hablar.

Sigue la lectura de las bases del proyecto, que son aprobadas sucesivamente.

Continúa el debate sobre la totalidad en el proyecto de ley de legislacion de ferro-carriles, y lo impugna el Sr. Pi y Margall.

Hace notar el perjuicio que causa á todas las clases este proyecto, y mas á las pobres que dependen de estos establecimientos.

Marca los perjuicios que causará al Estado tal decision y suplica á la cámara no la admita.

El Sr. Ruiz contesta al Sr. Pi, rebatiéndole todos sus cargos, y suplica á la cámara se apruebe el proyecto.

Se suspendió la discusión para proceder á la votacion de los ferro-carriles gallegos, y fueron aprobados.

Antes de la votacion surgió un incidente, en que la minoria manifestó que no habia suficiente número de diputados.

Varios diputados quieren hablar á un tiempo, y el presidente llama á órden.

Se procede á la votacion nominalmente. Varios diputados piden la palabra y el Sr. Presidente llama al órden nuevamente.

Orden del día para mañana los asuntos pendientes, y reunirse el Congreso en secciones.

Se levantó la sesion á las 6 1/4.

CORDOBA.—1869.

IMPRENTA DEL Diario de Córdoba, San Fernando, 34.

trabajando con celo, fueron recogidas de la venta una canasta de naranjas y algunas manzanas.

Leccion.—El Sr. D. José M. Píernas, nuestro estimado amigo, dió antea-noche en el Ateneo del Casino una nueva prueba de sus conocimientos y de sus excelentes facultades.

Emigracion.—Aunque en menos número que otros años, son muchas las familias que salen diariamente de esta poblacion á buscar en próximas ó lejanas playas otra temperatura mas apacible que la que nos regala Febo en los meses de julio y agosto.

Como ha de ser!—En la calle de Azonaias—hubo anteayer gatos muertos,—ayer un monton de cal—y mas allá un basurero.—Está visto que á este mal —no se le encuentra remedio.

Nuevo periódico.—Se ha repartido el prospecto de un «Boletín del Magisterio de primera enseñanza de la provincia de Córdoba» periódico de suma importancia para los profesores, no solo por que se dedicará al fomento de la primera enseñanza y defensa del magisterio; sino porque tendrán con él un puntual conocimiento de todas las disposiciones de su particular interés que se dicten por el ministerio de Fomento y la Junta provincial y Gobernador civil, y de las vacantes, nombramientos y todo en fin cuanto pueda ser útil y se refiera á esta respetable clase.

Viage coronado.—Mucha gente salió ayer de esta capital con direccion á Montilla, donde se verificará por la tarde la segunda corrida de toros.

Ateneo.—Esta noche pronunciará en el Casino industrial el Sr. D. Rafael Ancherlaga la tercera de sus interesantes lecciones sobre la «Higiene aplicada al desenvolvimiento de la vida social.»

Haberes.—Se han aumentado los haberes que disfrutan los practicantes del hospital de Crónicos de esta capital D. Francisco Montero y D. Gabriel del Pozo.

A otra.—Reunidos los compromi-

sarios del ayuntamiento de Córdoba y Villaviciosa para eleccion de diputado provincial suplente por el distrito de la izquierda, resultó que dos votaron á D. Juan Rodríguez Sanchez y otros dos á D. Francisco de Leiva. Visto el empate se ha acordado que uno y otro ayuntamiento nombren nuevos compromisarios y que hoy procedan á segunda eleccion, sorteándose en caso de segundo empate.

Digno de elogio.—Sabemos que uno de los ayuntamientos de la provincia que han llevado á cabo el propósito de redimir la quita en el presente año es el de Puente Genil. Animado del patriótico y humanitario deseo de relevar á sus administrados del triste tributo que tantas lágrimas hace derramar á las familias, no ha vacilado en hacer cuantos sacrificios han sido necesarios, teniendo la satisfaccion de ver premiados sus esfuerzos por la confianza y generosidad de los contribuyentes, que en su gran mayoría han aceptado el pensamiento y coadyuvado gustosos á su realizacion.

Términos.—Se ha acordado el destino del término de Villanueva del Duque con el de Hinojosa y el de esta villa con el de Alcaracejos ó sea de las siete villas.

Comisiones.—Se ha dado comision á D. José Larramendi, para que forme las liquidaciones y presupuesto adicional de la villa de Luque.

Aguas.—Ha aprobado la diputacion provincial el pliego de condiciones para las substas del entretenimiento de cañerías y fuentes públicas de Puente Genil.

Operaciones.—Además de la notable operacion hecha por el Sr. Miguez de que habla el comunicado que insertamos en su lugar, se nos ha presentado una jóven llamada Dolores Lopez, manifestándonos que estando completamente ciega hace siete años, á los dos meses de ponerse en cura por el dicho Sr. Miguez ha recobrado la vista, pudiendo ya manejarse perfectamente, gracias á haberle estraido por cinco veces el agua de los ojos. No teniendo otros medios de hacer pública su gratitud al celebrado oculista, nos suplica hagamos públicos su acierto y su bondad, y la complacemos con mucho gusto.

Quejas.—Varios vecinos de Villa del Rio han elevado á la superioridad una instancia en queja de las bases acordadas para el reparto del impuesto personal.

ANUNCIO.

Debiendo tener lugar el pago de intereses de los nuevos resguardos de depósitos, con arreglo á la circular de la Direccion de la Caja general, fecha 2 del actual, los tenedores de dichos resguardos los presentarán en la Intervencion económica de esta provincia para su comprobacion y demás requisitos que dispone dicha circular.

COMUNICADO.

Sr. Director del DIARIO DE CORDOBA. Muy Sr. mio y de todo mi respeto: he de meracer de su amabilidad que en interés de la humanidad doliente y público testimonio de gratitud al digno médico oculista señor Miguez que tanto se interesa por la misma, tenga á bien insertar en las columnas del periódico que con tanto acierto dirige, el adjunto comunicado por lo que le dá anticipadas gracias su afectísimo S. S. Q. S. M. B. Córdoba y julio 13 de 1869. Calle de Santa Maria de Gracia núm. 116. Francisco Mansilla.

Faltaria á los deberes que la gratitud exige si no manifestara públicamente el beneficio tan grande como desinteresado que ha dispensado el citado oculista Sr. Miguez á mi hija Dominga Mansilla de veinte y un años de edad, que hacia tres venia padeciendo crónicamente del ojo derecho, y en cuyo tiempo habia sido tratada por diferentes profesores de esta localidad y de la de Sevilla, sin haber obtenido su curacion, hasta que presentada á el referido señor el diez y seis del próximo pasado junio, nos indicó la necesidad de hacer una operacion que consistia en cortar la gran estafiléma de todas las membranas de dicho ojo, de la magnitud de un huevo de paloma, que salia fuera del mismo, desfigurándola horrosamente como público era, hasta el estremo de no encontrar donde servir; operacion que verificó el dia veinte y tres del mismo, sin mas ayudantes que tres de la familia que la presenciámos.

Señor Director, no se que admirar mas en tan eminente operador, si la habilidad y prontitud con que practica las operaciones ó la consideracion y deferencia con que recibe y trata á cuantos pobres hemos acudido á su auxilio: público es que en gran número han conseguido su curacion por largas y difíciles que hayan sido sus dolencias: suplico á V. tanto en nombre de esta familia, como de los muchos pobres que diariamente necesitan de sus auxilios, una sus ruegos á los de todos para con dicho oculista á fin de que se quede entre nosotros.

Boletín religioso.

Hoy.—San Camilo de Lelis.

JUBILEO CIRCULAR.—En la Iglesia del Carmen Calzado.

Octavo dia de novena á Ntra. Sra. del Carmen en la Iglesia de San Pablo, á las oraciones, sin sermón.

Octavo dia de igual novena en la Iglesia de Santa Ana, á las seis y media de la tarde.

Cuarto dia de la solemne novena que á Ntra. Sra. del Carmen dedican los cofrades del Santo escapulario, en la Iglesia de Carmelitas Calzados, Puerta Nueva, á las seis de la tarde: predicará el Sr. D. Antonio Leva.

Mañana á las diez, en la misma iglesia, se celebrará la funcion de regla: predicará el Sr. D. Rafael Aguilar y Medina.

Mañana á las diez se celebrará una solemne funcion á Ntra. Sra. del Carmen, en la Iglesia de Santa Ana: predicará el Sr. D. Pedro Garcia Llargo.

Mañana último dia de la solemne novena que á Ntra. Sra. del Carmen dedica su hermandad, en la Iglesia de San Cayetano, á las seis de la tarde: predicará el Sr. Dr. D. Rafael de Sierra y Ramirez.

Mañana á las diez en la misma Iglesia se hará la funcion de regla; predicará el Sr. D. Francisco Ceballos.

Los asociados á la corte de Maria visitarán hoy la imagen de Ntra. Sra. del Tránsito, en S. Basilio.

SECCION COMERCIAL.

Mercados.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion oficial del 13. Consolidado 25,70. Deuda amortizable de primera clase 00,00. Id. de segunda 00,00. Id. del personal 00,00. Acciones del Banco de España 124,50

CORDOBA.

Trigo fresco, de 42 á 48. Id. ajejo, de 44 á 46. Id. Tangaró, de 36 á 38. Cebada fresca de 16 á 17. Id. ajejo, de 18 á 19. Escoba, á 15. Garbanzos, de 100 á 140. Albarjonas, á 46. Habas, de 35 á 40. Carne de vaca á 24 cuartos libra. Aceite á 39. Jabon blanco á 46 cuartos libra.

SEVILLA.

En la Alibondiga. Trigo de 44 á 57. Cebada 20 á 21. Habas á 35. Aceite de 44 á 4 y 3/4.

GRANADA.

Trigo de 42 á 50. Cebada de 49 á 23. Habas de 33 á 38.

MALAGA.

Trigo de 42 á 60. Cebada de 46 á 23. Habas 36 á 59. Aceite á 42 á 43.

JEREZ.

Trigo 50 á 55. Cebada de 20 á 24. Habas 47 á 48. Aceite de 50 á 56.

JAEN.

Trigo de 48 á 54. Cebada de 14 á 17. Habas de 44 á 56. Aceite de 44 á 56.

Correos.

ENTRADAS.

De Madrid y su carrera á las 12 y 53 minutos de la tarde. De Cádiz y su carrera y de Sevilla y a suya á la una y 55 minutos de la tarde, y á las 10 y 15 minutos de la noche. De Málaga y su carrera á las 42 y 15 minutos de la tarde, y á las 40 y 14 minutos de la noche. De los pueblos de la sierra á las 9 de la mañana. SALIDAS. Para Madrid y su carrera las 2 y 23 minutos de la tarde.

Para Cádiz y su carrera, Sevilla y la suya á las 4 y 19 minutos del dia, y á las 6 y 20 minutos de la tarde.

Para Málaga y su carrera á las 2 y 30 minutos de la tarde, y á las 6 y 44 minutos de la mañana.

Para los pueblos de la sierra á las 3 de la tarde.

Horas de recoger la correspondencia. 10 y 30 minutos de la mañana.—42 de la tarde.—40 de la noche.

Ferrocarriles.

De Córdoba á Madrid.

Habrán dos trenes diarios. El uno, que conduce el correo, saldrá de Córdoba á las 2 y 23 minutos de la tarde, y llegará á Madrid á las 6 y 5 minutos de la mañana. De Madrid saldrá á las 9 de la noche y llegará á Córdoba á las 42 y 41 minutos de la tarde.

El otro tren saldrá de Córdoba á las 8 y 20 minutos de la mañana; llegará á Sta. Cruz á las 7 y 46 minutos de la tarde; saldrá de Sta. Cruz á las once y 40 minutos de la mañana siguiente, llegando á Madrid á las 9 y 48 minutos de la noche.

De Madrid saldrá á las 7 de la mañana; llegará á Santa Cruz á las 5 y 12 minutos de la tarde; saldrá de Sta. Cruz á las 6 y 55 minutos de la mañana siguiente llegando á Córdoba á las 5 y 38 minutos de la tarde.

Precios: en primera clase 193 rs. 50 céntimos; segunda clase 150 rs. 75 cént.; tercera clase 92 rs. 50 cént.

De Córdoba á Sevilla.

Habrán tres trenes diarios. El primer tren sale de Córdoba á las 7 y 5 minutos de la mañana y llega á Sevilla á las 42 y 55 minutos de la tarde. Sale de Sevilla á las 6 y 40 minutos de la mañana y llega á Córdoba á las 12 del dia.

El segundo tren sale de Córdoba á las 1 y 48 minutos de la tarde, y llega á Sevilla á las 5 y 5 minutos de la misma. Este tren conduce directamente á Cádiz. De Sevilla sale á las 10 y 5 minutos de la mañana y llega á Córdoba á la una y 55 minutos de la tarde. En este tren se puede veair directamente de Cádiz.

El tercero sale de Córdoba á las 5 de la tarde y llega á Sevilla á las 40 y 50 minutos de la noche. De Sevilla sale á las 5 y 55 minutos de la tarde, y llega á Córdoba á las 14 y 45 minutos de la noche.

Precios de Córdoba á Sevilla y vice-versa. Primera clase, 57 rs. 75 cént. Segunda clase, 48 rs. 25 cént. Tercera clase, 25 rs.

El primer tren en su viaje de Sevilla á Córdoba y el tercero en el suyo de Córdoba á Sevilla tendrán lugar solamente los lunes, miércoles, viernes y domingos. Y el primero de Córdoba á Sevilla, y el tercero de Sevilla á Córdoba los lunes, martes, jueves, sábados y domingos.

De Córdoba á Málaga. Habrá dos trenes diarios. El primero saldrá de Córdoba á las 6 y 44 minutos de la mañana, llegando á Málaga á las 2 y 56 minutos de la tarde. De Málaga sale á las 6 y 15 minutos de la mañana, y llega á Córdoba á las 12 y 45 minutos de la tarde.

El segundo tren sale de Córdoba á las 2 y 25 minutos de la tarde, y llega á Málaga á las 8 y 25 minutos de la noche. De Málaga sale á las tres de la tarde, y llega á Córdoba á las once de la noche.

Precios de Córdoba á Málaga y vice-versa. Primera clase, 93 rs. 50 cént. Segunda clase, 70 rs. 25 cént. Tercera clase, 42 rs. 50 cént.

Seccion de Bobadilla á Antequera. Hay cuatro trenes: saldrán de Bobadilla á las 9 y 30 minutos de la mañana; á las 11 y 45 minutos de la misma; á las 5 de la tarde y á las 7 y 54 minutos de la noche. Llegarán á Antequera respectivamente á las 10 y 4 minutos de la mañana; á las 12 y 49 minutos del dia; á las 5 y 34 minutos de la tarde; y á las 8 y 28 minutos de la noche.

De Antequera saldrán á las 5 y 45 minutos de la mañana; á las 8 y 30 minutos de la misma; á las 10 y 45 minutos de id.; y á las 3 y 55 minutos de la tarde; llegando respectivamente á Bobadilla á las 6 y 19 minutos de la mañana; á las 9 y 4 minutos de la misma; á las 11 y 19 minutos de id.; y á las 4 y 29 minutos de la tarde.

Despacho central.

Con objeto de facilitar mayor comodidad al comercio de esta capital, y mediante contrato debidamente legalizado, queda establecido en la plazuela de San Andrés, núm. 61, el despacho central de los ferro-carriles para el servicio de viajeros, equipajes, mercancías á grande y pequeña velocidad, factaje y camionaje.

LA ECIJANA

SERVICIO DE CARRUAJES Y CARROS entre Ecija y la estacion de Palma, para trasporte directo de viajeros y mercancías desde Córdoba á Ecija y vice-versa, en correspondencia con el ferro-carril. Oficina en Córdoba, estacion del Ferrocarril.—Oficina en Ecija, plaza de Alcega núm. 6.

El dueño de esta empresa tiene el honor de poner en conocimiento del público, que desde 1.º de Mayo de 1869 dará principio este servicio, saliendo diariamente un carruaje y un carro de Ecija para la Estacion de Palma, y otro carruaje y otro carro de dicha estacion para Ecija.

Los carruajes trasportarán los viajeros de 1.ª y 2.ª clase y sus equipajes. En los carros se trasportarán los de 3.ª clase y sus equipajes, y además las mercancías y encargos que se espianan.

La correspondencia para los viajeros está combinada con los trenes correos, que salen: el descendente, de Córdoba á la 4, h 18' de la tarde, y el ascendente, de la Estacion de Palma á las 12, h 30' de la misma.

Los carros saldrán de Ecija á las 4 y 1/2 de la mañana y los carruajes á las 6 de la misma. De Palma para Ecija saldrán los carruajes y carros inmediatamente despues de la llegada del tren y paso de la barca.

Tarifa.—Desde Córdoba á Ecija ó vice-versa, en berlina, 40,50. En interior 30. En carro 14,50.—Excesos de equipaje. Precio por fraccion indivisible de 40 kilogramos, 3,69. Minimum de percepcion, 3 rs.—Mercancías y encargos. Precio por tonelada de mil kilogramos, 417 rs. aplicable por fracciones indivisibles de 40 kilogramos. Minimum de percepcion, 4 rs.

Monte de Piedad.

Está abierto en la casa núm 1.º, calle de los Manriquez, los lunes, miércoles y viernes, desde las 10 de la mañana hasta las dos de la tarde: se presta sobre alhajas, ropas y telas hasta la cantidad de 500 rs. el 6 por 400 anual.

Cosarios.

Nota de las posadas en que paran los cosarios de los pueblos que se expresan. Posada de Sta. Maria.

Bujalance.—Francisco Desela y Luis Valera. Dos Torres.—Isidoro Molina.

Ahora.—Juan Espino Carpio.—Fidel Charquero. Posada de la Palla.

Castro.—José Toribio y Llorente. Rambla y Montalvan.—Francisco Guadix. Villa del Rio.—Pedro Moyano y Francisco Real.

Hinojosa.—Francisco Gonzalez, Manuel Delgado y Diego Murillo. Pozoblanco.—Joaquina y Martin Redondo y Antonio Laureano.

Posada de la Madera. Castuera.—Juan Matamoros. Pedroches y Almaden.—Ildefonso Ruiz y José Lopez.

Priego.—Cecilio Arenas. Luque y Granada.—Mateo Morin. Montero.—Francisco Luque.

Posada de las Yervas. Villanueva de Córdoba.—Bartolomé de Castro y José Jurado y Romero. Baena.—Isidro Colodrero.

Doña Mencía.—Cristóbal de Navas. Carriola.—Francisco de la Cruz. Posada del Póro.

Priego.—José Reina. Priego.—Antonio Aguilera. Rambla.—Andrés Panadero.

Ecija.—Salvador Dieguez. Montalvan.—Agustín Robles. Parador del Toro.

San Sebastian de los Ballesteros.—Antonio Garcia y Sanchez. Canete de las Torres.—Mansel Gutierrez Rueda.

Osbejo.—Francisco Diaz y Luis Aguilera. Fernan-Núñez.—José Serrano, Antonio Toledano, Alfonso Rubio y Juan Garcia. Palma del Rio.—Juan Perez.

Montalvan.—Ildefonso Robles.

Franqueo

de la correspondencia.

CARTAS para el interior de las provincias.—Donde está establecido, hay que ponerles un sello de 25 milésimas de escudo, sea cualquiera su peso, y por tas no se pagará el cuarto llamado cartero.

Para todos los pueblos de la península é Islas adyacentes.—El franqueo es obligatorio. Un sello de 50 milésimas de escudo por cada diez gramos.

Certificados.—Además de los sellos franqueo otro de 200 milésimas de escudo. Para Cuba y Puerto-Rico.—Un sello de 400 milésimas de escudo por cada diez gramos.

Certificados.—Además del franqueo, un sello de 400 milésimas de escudo. Para las Islas Filipinas.—Un sello de milésimas de escudo por cada diez gramos. Por los vapores ingleses.—Un sello de 0 milésimas de escudo por cada diez gramos.

SECCION DE AVISOS.

Venta. Se venden unos armarios nuevos, con nueva puert...

Arrendamiento. Se hace de varias habitaciones amuebladas...

Arrendamiento. Para desde primero de Enero de 1870 se hace del cortijo de Casa Tejada alta...

Venta. Para c6rtarse en la mangueta del pr6ximo Agosto, se enagenan quinientos pinos en la hacienda nombrada la Viuela alta...

Arrendamiento. Se hace de la casa n6m. 4 calle del Silencio, frente a la casa del se6or marqués de la Vega...

Habitaciones. Las hay en arrendamiento desde el día en la casa calleja de Guinán, n6m. 12, San Miguel. En el despacho de este periódico informarán.

Casa de huéspedes. La viuda de D. Alfonso Marit6, bajo cuya direcci6n se encontraba la casa de huéspedes sita en esta ciudad calle de Azoniceas, n6m. 5, desea de proporcionar a sus numerosos y constantes favorecedores cuantas ventajas sean posibles...

Venta. Se vende la casa n6m. 3, calle Arroyo de San Lorenzo, y 459 alcorques en el lugar de alconchel, situado en la sierra y término de esta ciudad.

Venta. Se hace de la casa n6m. 5 anterior y 419 moderno de la calle de Santa Maria de Gracia, a plazos 6 al contado. En la del n6m. 35 de la calle de Carreteras, puede avistarse con su due6o, el que le convenga, para verla y tratarla.

P6rdida. De la hacienda del Encarnajo se han extraviado dos novillas de tres a6os, una negra y otra rubia, herradas de la llana derecha con el hierro F. La persona que sepa su paradero y se sirva avisar a la calle puerta del Osario, n6m. 4, se le gratificará.

Venta. Se hace á plazos 6 al contado de una casa, recientemente construida, calle Caldeaveja, n6m. 32, parroquia de la Magdalena. Para tratar en la misma y en la n6m. 13, plazuela de las Due6as.

Cr6nica general de Espa6a. El que quiera comprar 100 entregas de dicha obra, p6de verse con D. Manuel Portillo, calle de Valderremas n6m. 8.

Estados de juicios verbales y de conciliaci6n para los juzgados de paz, con arreglo al nuevo modelo. Se hallan de venta en el despacho de este periódico. Igualmente se encontrarán, estados de movimiento de poblaci6n, de repartimiento, de amillaramiento, cartas de pago, libramientos, cargar6mes, y estados sanitarios.

Arrendamiento. Se hace desde el día en la casa n6mero primero de la calle del Silencio frente a la del Sr. Marqués de la Vega, con muchas y c6modas habitaciones, cuadra y pejar: en la Secretaríada del Excmo. Sr. Conde de Gavia, informarán del precio y condiciones.

Cuentas, relaciones y carpetas para los establecimientos de Beneficencia: se hallan de venta en el despacho de este periódico.

Casas. Se arriendan dos casas una en la calle de Boelas n6m. 7. Otra en la calleja Pedro Giménez n6m. 14, en la plazuela de Cocha: la persona que le convenga cualquiera de ellas puede verse con su due6o que vive calle de Armas n6m. 16.

Venta. En la calle de San Francisco, n6m. 43, se vende una silla espa6ola, nueva, con todos los arcos correspondientes.

LA LLAVE. Calle de Lezrados, esquina a la de Prim. Camas de hierro dulce churroladas maqueadas y con flores preciosas, de 90 rs hasta 800.

Arrendamiento. Desde el día se hace de un granero de tres mil fanegas de cabida, con su correspondiente cuadra, en la casa n6m. 46 de la plazuela del Vizconde de Miranda, donde informarán.

Arrendamiento. Desde el día se arriendan habitaciones amuebladas 6 sin amueblar, en la casa Madera alta, n6m. 46. En la misma se podr3 tratar.

Arrendamiento. Desde el día se arriendan las casas calle de Gongora n6m. 14 y la inmediata en la calleja del Guinán n6m. 12. Informarán en el despacho de este periódico.

Venta. Al contado 6 á plazos se venden dos casas en esta ciudad calle Ancha de las Costanillas n6m. 83 y otra calle San Juan y Palomares n6m. 93. En el despacho de este periódico se informará.

Arrendamiento. El de un chaparral de la propiedad de D. Juan Antonio Ceballos Serrano, al término de Adamuz, pago de Navalaguroso, lindado de las Corralizas, de los Sres. Bastidas. Para tratar en Córdoba, Maestre Luis 3, y en Adamuz, Mesones 40.

Cortada. En la hacienda de la Tejera se hará de mil pines en la próxima mangueta de Agosto. Las personas que deseen tratar de su adquisici6n podr3n avistarse con su due6o, que vive calle del Conde Gondomar, n6m. 12.

Arrendamiento. Un jóven desea colocarse en casa de escribiente. En la redacci6n de este periódico darán raz6n.

Arrendamientos. Se arriendan desde el día dos casas principales calle Cañalzarra n6m. 12, y calle de San Eulogio n6m. 6: en la primera de ellas se contrata.

Ayuda de cámara. La persona que necesite un ayuda de cámara que sabe leer y escribir, cuentas y todo lo necesario, podrá avisar al despacho de este periódico, donde darán raz6n.

ENSEÑANZA LIBRE, bajo la direcci6n del preceptor de latinitad y humanidades, D. Pablo Antonio Fernández de Molina.

Seis a6os hace que luce la honra de establecimiento en esta ciudad, y seis a6os de resultados conocidos con una garantía mas que suficiente para el pueblo cordobés y sus limitados.

Acaban de verificarse los exámenes y el ex6m. ha coronado la constancia y desvelos del que todo lo sacrifica en aras de su crédito como profesor.

Nada, pues, tengo que añadir, sino que, debiendo abrir mis clases el 16 del próximo Setiembre, á instancia de varios amigos, estas continúan desde el 20 del actual, pudiendo aprovecharse todos los que deseen perfeccionar las asignaturas que en el presente curso, sin tiempo suficiente, hayan estudiado, y todos los que, de otros establecimientos, hayan quedado suspensos.

Latín y castellano, ret6rica y p6etica, y matemáticas son las que empezarán a darse desde el referido día 20 del que sigue: las demás se empezarán cuando haya un número regu ar de alumnos que las soliciten, y estarán como la de matemáticas, á cargo de nuestros profesores.

El establecimiento, calle de Fitero n6m. 3, donde se admiten pensionistas y medi. pensionistas como en los a6os anteriores y bajo condiciones idénticas.

Arrendamiento. Se arrienda desde el día la casa n6m. 84 carrera de la Puerta Nueva, recientemente obrada, está toda acristalada y pintada: para tratar con su due6o que vive calle de Armas n6m. 16.

LA TRADICION. REVISTA CATOLICA. Redactada por los Sres. D. Manuel Gonzalez Frances y D. Rafael Conde y Luque.

Esta revista verá la luz pública los días 1.º, 8, 16 y 24 de todos los meses. Costará de seis hojas de las dimensiones del prospecto. Su precio 4 rs. al mes y 10 el trimestre, lo mismo en Córdoba que fuera de ella.

Se suscribe en la administraci6n y redacci6n, calle de las Cabezas, n6m. 16, y en el despacho del Diario de Córdoba. Las suscripciones de fuera de esta capital pueden hacerse por medio de encargados, 6 remitiendo libranzas de fácil cobro 6 sellos de franqueo.

La correspondencia se dirigirá á D. Satorio Gonzalez, administrador del periódico. El primer número verá la luz pública el día 24 del corriente mes de Julio.

ARRENDAMIENTOS. Se arriendan de la propiedad del Excmo. Sr. Duque de Fernán-Núñez y del Arco, las fincas que á continuaci6n se expresan.

En la Sierra y término de Córdoba. La hacienda y dehesa nombrada Campiuela alta, lindante con Rabanales, Navalagruña y Peñaolajada: consta de 867 fanegas de tierra pobladas de encinar, oliver y monte bajo, con su caserío y molino de aceite.

Término de la Rambla. Un cortijo nombrado de Rui-Díaz, lindante con los de los Silillos, Higueruela y los Llanos; consta de 904 fanegas de tierra, siendo su tercio de labor 300 fanegas, y le cruza la carretera de Málaga.

Término de Santa Ella. Otro cortijo nombrado Dehesilla del Salado, vulgarmente conocido por la Catalaeta, confinante con los del Garabato y Fontanar y con los olivares de Santa Ella; consta de 416 fanegas de tierra, siendo su tercio de labor 138 fanegas.

Término de Ecija. Y otro cortijo nombrado Moranilla Baja, lindante con los de Morana y Turrullote; consta de 417 fanegas de tierra, siendo su tercio de labor 39 fanegas.

Las personas que les acomode referidas fincas, pedrán entonses del pliego de condiciones para su arrendamiento y tratar de ellas en Córdoba, calle de los Saravia n6m. 5, 6 en Madrid, calle de Santa Isabel, n6ms. 42 y 44.

POMADA para grietas y escoriaciones en los pechos, preparada por don Miguel Domingo y Roncal, doctor en farmacia. Los excelentes y rápidos resultados que se obtienen con dicha pomada en las grietas que se forman en los pechos de las madres y nodrizas, y que tan crueles dolores las causan, nos mueve á anunciarla al público, creyendo prestar un servicio á la humanidad.

BAÑOS EN LA RIBERA DEL GUADALQUIVIR. TARIFA DE PRECIOS. ORILLAS DEL MUELLE. ALAMEDA.

Table with 4 columns: Reales, C6nts, Reales, C6nts. Rows include prices for different types of baths and services.

Un ba6o de persona en casilla. Id. id. en caj6n. Id. de id. en caj6n. Id. de id. ocupando toda la casilla. No habrá distincion mas que para los ni6os, que ser3 gratis hasta la edad de 4 a6os, y solo pagar3 el que se ba6e en casilla, al Arilo.

En el precio de los de la Alameda va envuelto el paso del barco del que se ba6e. El paso del barco de los ba6os del Muelle á los de la Alameda, al que no se ba6e. Un paseo en el barco por el rio, por cada media hora. El uso de sábanas del establecimiento, cada ba6o. Por conservar la ropa de ba6o de cada persona, diario. En los caj6nes para mujeres, sitio Ceniceros y Papal6, en el Puente.

NOTAS. 1.º En el precio marcado al ba6o en casilla van embobidos los 24 céntimos para el Asilo. 2.º El ba6o no podr3 exceder de una hora, el que pasare pagar3 el duplo y así progresivamente. 3.º Habrá buzos para vigilar por la seguridad de las personas. 4.º La ocupaci6n de las casillas ser3 á todas las horas del día, hasta las doce de la noche, por turno riguroso y entera separaci6n de sexos, conforme á lo prevenido por la Autoridad en el Bando que se fija en los selones de descanso. 5.º El que tome la casilla sola, si le acompaña alguno, pagar3 su ba6o ordinario. Córdoba 15 de Julio de 1869. José Ballesteros.

EL FENIX ESPAÑOL. Compañía de Seguros reunidos, establecida en Madrid, calle Jacometrezo, n6m. 47. Esta gran Compañía Nacional, tan recomendable por la importancia de su capital de garantía asegura contra incendios á prima fija los edificios, muebles y mercancías.

Hace toda clase de operaciones sobre la vida á prima fija. Dirigirse para mas detalles y prospectos en Córdoba á D. Martín José de Ezpeleta, Sub-Director de la Compañía en esta Provincia, que vive en Córdoba, calleja de Heredia, 44.

MUSICA. Métodos, estudios, óperas y zarzuelas completas, y piezas de todas clases, para canto, piano, flauta, violín etc. religiosas, de orquesta y banda militar.

Una correspondencia constante y directa con los principales autores y editores de música nacional y extranjera, permite su venta en el despacho de este periódico, á los mismos precios que en Madrid y París, haciéndose venir las piezas que se deseen sin recargo alguno de portes.

Eucalyptus gl6bulus. Este precioso árbol se halla de venta en pequeñas macetas para facilitar su transporte á 4 y 3 rs. uno. La época del trasplante es en el verano. Se dá raz6n, Moriscos, 9. 18-42

Traslaci6n. El establecimiento de huéspedes que se hallaba situado en la plazuela de la Compañía conocido por el Leon de Oro se ha trasladado á la calle de Lezrados n6m. 22.



Ambrosio de Morales, frente á la cuesta de Lujan.

Gran surtido en camas de bronce doradas. Idem en cunas y camas de hierro. Surtido general de ferretería. Utensilios de cocina, hules, bombas para sacar agua. Bujías transparentes. Dichas estéricas. Cartuchos y tacos para escopetas Lafoucheb. Revolvers y cápsulas para los camimos. Crin vegetal. Colchones de varias clases. Cerraduras, pasadores, falleras y en general todo lo concerniente á la construcci6n de casas. Se reciben encargos para balcones, rejas y canales á precios muy baratos.

Huéspedes. En la casa principal, calle de la Sierra n6m. 13, se admiten huéspedes con economia y esmerada asistencia: tambien se arriendan buenas habitaciones amuebladas 6 sin amueblar.

Venta. Se vende la hacienda de S. Alfonso, término de la villa de Almod6var, 6 inmediata á la estaci6n del ferro-carril. Consta de 85 fanegas de tierra poblada toda ella de oliver y chaparral, con algunos pinos y árboles frutales y una alameda negra. Para tratar de su ajuste á la calle Mascar6nes n6m. 8, que vive su due6o.

Alamos blancos y negros. Se venden en la hacienda de S. Crist6bal, término de Montilla, cortados en las manguetas de la luna de agosto último, á precios muy arreglados. En la calle Valladaras n6m. 20, darán raz6n.

AVISO. Las personas que tengan sábanas y ropas empu6adas en la agencia del Fortillo n6m. 7 cuyo plazo de seis meses venia en fin del presente, se servirán pasadas á desempe6arlas 6 renovar las empu6as antes del primero del próximo junio en cuyo día se sacarán á su venta. Tambien podrán pagar á recoger el sobrante que del efecto vendido resulte en favor del individuo en el término de tres meses: pasado dicho plazo no tendrá derecho á reclamaci6n alguna.

Venta. Se hace de todos los alamos negros y almeces que hay señalados en la cerca de la huerta del Corralillo. Los que deseen su adquisici6n podrán avistarse con su due6o que vive calle de Lineros n6m. 74.

Venta. En la calle de San Hipólito n6m. 4 se venden por arrobas patatas y cebollas, á 4 rs. las primeras y á 3 rs. las segundas.

Arrendamiento. Se arrienda la casa n6m. 4.º calle de Jesus Crucificado: en la de los Angeles n6m. 7 darán raz6n.

Bodega. En la casa calle Panadería n6m. 3, conocida por la del Picadero de la casa de la Excmo. Sra. Duquesa viuda de Almod6var, se arrienda una bodega para aceite con 4 vasos que contendrán cabida como para 90 arrobas, y un espacio c6ctano que puede aplicarse para saladero.